



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-001270

Res. 3689/2021

Montevideo, 14 de octubre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 2298/2020 (Acta N° 34) de fecha 8 de diciembre de 2020 del Consejo de Educación Técnico-Profesional, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre docentes no egresados para otorgar derecho a efectividad en la especialidad Elementos de Marketing – área 282;

RESULTANDO: que en estos obrados surge el Acta con fecha 05/10/2021, donde el Tribunal que entendió en el mismo, atendió el reclamo formulado oportunamente por el Prof. Javier FARÍAS, adjudicándole un puntaje total de 142,72;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el nuevo Orden de Prelación;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Resolución N° 2298/2020 (Acta N° 34) de fecha 8 de diciembre de 2020 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 2) Homologar el nuevo Orden de Prelación del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos entre docentes no egresados para otorgar derecho a efectividad en la especialidad Elementos de Marketing – área 282:

N°	APELLIDOS y NOMBRES	C.I	PUNTAJE FINAL
1	BALDASSINI, María Gabriela	4.117.040-4	201,44
2	BOSCOV GONZÁLEZ, Jorge Danilo	3.806.022-6	200,23
3	HERNÁNDEZ CABOT, Laura	4.280.274-1	196,44
4	NOTAROBERTO TIERNO, Luis Álvaro	1.945.283-2	195,84
5	DUFAU YACOBUCCI, María Matilde	4.195.381-0	185,88
6	FREITAS TAROCO, Julio César	2.858.756-7	178,52
7	CARREÑO NÚÑEZ, Javier Francisco	2.700.138-6	176,18
8	BERMÚDEZ DEMARCO, Miriam Virginia	4.013.435-0	173,61
9	URDAPILLETA FERREIRA, Adriana	2.762.797-4	169,80
10	SILVA MARTÍNEZ, Margarita Rosa	3.593.672-1	166,34
11	CANOBRA CORREA, Néstor Francisco	4.262.954-7	163,74
12	CARLE, Cecilia Evangelina	4.389.481-6	163,17
13	CALVO TORNATORI, Diego Alberto	2.827.537-2	161,60
14	CARDOSO SILVA, Oscar Marcelo	4.581.190-3	161,13
15	SOSA ROMERO, Vannya Karina	2.847.006-9	150,82
16	ZAMORANO BENNISON, Juan Cristóbal	4.630.296-1	145,53
17	BAUZÁ ROVIRA, Juan Carlos	1.561.386-2	145,33
18	GANIO GONZÁLEZ, Shirley Yanet	3.495.211-2	144,71
19	CASTRO CABRERA , Juan Carlos	1.936.293-0	143,29
20	FARÍAS PIÑON, Javier	3.994.078-0	142,72

3) Establecer que el derecho a efectividad mantendrá su vigencia por el término de 3 años según lo dispuesto en el Artículo 24.2 del Estatuto del Funcionario Docente y que la efectividad quedará supeditada a la existencia de horas disponibles y a la elección de las mismas por el concursante.

4) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

5) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción – Sección



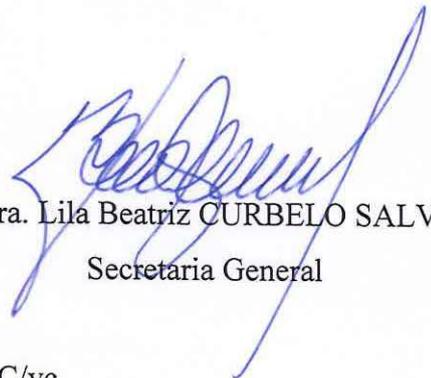
ANEP



UTU

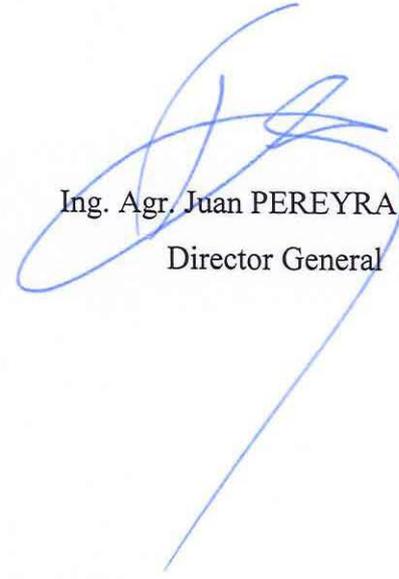
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Concursos) para su registro. Oportunamente, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General